



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

Administración

NÚMERO 2024048831

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

*APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA UTILIZACIÓN
EDIFICIOS MUNICIPALES*

Dña. ELISABETH BARNÉS RODRÍGUEZ, Alcaldesa-
Presidenta del Ayuntamiento de Láchar.

HAGO SABER:

Que habiéndose instruido por los servicios competentes de
esta Entidad expediente de modificación de la de la
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización
de Edificios Municipales, el Pleno de esta Entidad, en
sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023,
acordó la aprobación provisional de la referida modificación
de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del
Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas
Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de
5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar
desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el
Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los
interesados puedan examinar el expediente y presentar las
reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier
interesado en las dependencias municipales para que se
formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la
sede electrónica de este Ayuntamiento
[<http://lachar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado
reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente
dicho Acuerdo.

Láchar a 09 de octubre de 2024

Firmado la Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez